



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2009

LX Legislatura

Núm. 006

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 17 de Diciembre de 2009

Antonio Amaro Cansino
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Guadalupe Rodríguez Ortiz

SECRETARIOS
Claudia del Carmen Silva Fernández
Juan Bautista Olivera Guadalupe

Hora de inicio: 11:19
Asistencia: 25 Diputados
Inasistencias: 11.
Permisos: 6.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.**El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

Le informo ciudadano Presidente que hay diez solicitudes de permiso, para no asistir a esta sesión, de los Diputados Agustín Aguilar Montes, Cristóbal Carmona Morales, Eva Diego Cruz, Gerardo García Henestroza, Daniel Gurrión Matías, Magdiel Hernández Caballero, Javier Sergio Mendoza Aroche, Oscar Valencia García, José Vásquez Morales y Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se conceden las solicitudes de permisos, de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción primera del artículo veinticinco de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y solicito se verifique la diferencia entre los ciudadanos Diputados asistentes a la sesión, y los permisos solicitados para que quienes no lo hayan hecho así, se realice lo procedente de acuerdo al Reglamento, y se turne a la tesorería para los descuentos correspondientes.

Se abre la sesión, y se solicita a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- 3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA

WOOLRICH FERNÁNDEZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE PROCEDA A LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES EJERCICIO 2009, ASIGNADOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DESTINADOS A LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL, E INJUSTIFICADAMENTE RETENIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

5.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de decreto relativo al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

a).- Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 15.

b).- Dictamen con proyecto de acuerdo relativo al expediente número 20.

c).- Dictamen con proyecto de acuerdo relativo al expediente número 23.

6.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Le ruego a la Secretaría tomar en consideración la asistencia del Diputado Agustín Aguilar.

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y con las consideraciones hechas y aprobadas por la Asamblea, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestar el sentido de su voto.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha

acta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, está a la consideración de la Asamblea el Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestar el sentido de su voto.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido el día 10 de diciembre del presente año, suscrito por el representante común de los integrantes del Comité denominado Frente de Lucha por la Defensa de los Usos y Costumbres de Diferentes Rancherías, ex Alcaldes, Asociación Agrícola de Productores de Café "Buena Vista", del municipio de San Mateo Piñas, Pochutla, Oaxaca; con el que anexa legajo de pruebas

supervenientes para que sean agregados al expediente número 48.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación y sea agregado al expediente número 48 del índice de la misma.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio
SC/DPJ/UQDI/DAQD/1745/2009,
recibido en Oficialía Mayor el 10 de diciembre del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría anexa el correo electrónico con carácter anónimo y que contiene denuncia de presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio del gasto público por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Santiago Jamiltepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que esta solicitud se reserva e el archivo del congreso hasta en tanto el interesado formalice su petición ante este Poder Legislativo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio
SC/DPJ/UQDI/DAQD/1743/2009,
recibido en Oficialía Mayor el 10 de diciembre del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría anexa el

correo electrónico que contiene denuncia de presuntos desvíos de los recursos municipales por parte del ciudadano Presidente Municipal Constitucional de la población de Unión Hidalgo, Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que esta solicitud se reserva e el archivo del Congreso hasta en tanto el interesado formalice su petición ante este Poder Legislativo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio
SC/DPJ/UQDI/DAQD/1744/2009,
recibido en Oficialía Mayor el 10 de diciembre del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría, anexa el correo electrónico del ciudadano Síndico Municipal de Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, y que contiene denuncia de presuntos desvíos de recursos económicos asignados al programa "rescate de espacios públicos", así como de los recursos de los ramos 33 fondos III y IV, y ramo 28, que se dicen cometidos por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional del citado municipio.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que esta solicitud se reserva en el archivo del Congreso hasta en tanto el interesado formalice su petición ante este Poder Legislativo.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Escrito recibido en Oficialía Mayor el 14 de diciembre del presente año, por el que el ciudadano Emiliano Rey Cruz Soriano, solicita se dé cumplimiento al contenido de la resolución dictada por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca en el expediente R.R/037/2009, consistente en que el Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, como sujeto obligado proporcione al promovente y a su propia costa la información solicitada.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y remítase para su atención al ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, solicitándole informe a esta Legislatura de la respuesta que dé a la solicitud planteada.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio I.E.E./D.G/0356/2009, recibido en la Oficialía Mayor el día 14 de diciembre del presente año, con el que el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, remite copia certificada del expediente relativo a la elección de concejales en el municipio de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, Oaxaca; por el sistema de usos y costumbres.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo de enterado y archívese en la sección correspondiente a elecciones de los ayuntamientos.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Treinta y tres oficios recibidos en Oficialía Mayor el 11 de diciembre de 2009, con ellos los ciudadanos presidentes municipales de las poblaciones de: 1.- San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, 2.- Huautla de Jiménez, Teotitlán. 3.- Santiago Tetepec, Jamiltepec, 4.- San Juan Mazatlán, Mixe, 5.- Santa María del Rosario, Tlaxiaco, 6.- San Andrés Ixtlahuaca, Centro, 7.- San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, 8.- Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, 9.- San Sebastián Tutla, Centro, 10.- Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, 11.- San Pedro Juchatepec, Juquila, 12.- Santa Ana del Valle, Tlacolula, 13.- San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, 14.- Santa Ana, Miahuatlán, 15.- Reforma de Pineda, Juchitán, 16.- San Pedro Huamelula, Tehuantepec, 17.- San Dionisio del Mar, Juchitán, 18.- San Pedro Topiltepec, Teposcolula, 19.- San Jerónimo Tlacochoauaya, 20.- Santa Cruz Xoxocotlán, 21.- San Juan Bautista Tuxtepec, 22.- Santa María Huatulco, Pochutla, 23.- San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, 24.- San José Lachiguiri, Miahuatlán, 25.- San Andrés Cabecera Nueva, Putla, 26.- Putla Villa de Guerrero, 27.- Tanetze de Zaragoza, Villa Alta, 28.- San Bartolo Coyotepec, Centro, 29.- San Melchor Betaza, Villa Alta, 30.- San José Tenango, Teotitlán, 31.- Villa Ixtlán de Juárez, Ixtlán, 32.- Santa Catarina Juquila, Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y análisis túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio I.E.E./D.G/0355/2009, recibido en Oficialía Mayor el 14 de diciembre del presente año, con éste, el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca remite copias debidamente certificadas de los expedientes relativos a las elecciones celebradas por el sistema de usos y costumbres de 18 municipios del Estado y que fueron debidamente validadas.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo de enterado y archívense en la sección correspondiente a elecciones de los Ayuntamientos.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio 3077, recibido en Oficialía Mayor el 9 de diciembre del presente año, con el que, los ciudadanos Presidente y Síndico municipales de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca; solicitan se dé cumplimiento a la minuta firmada el día 21 de septiembre del presente año en la Secretaría General de gobierno, en la que se estableció el compromiso de convocar a una comisión interinstitucional con el Congreso del Estado y el municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca; en un término no mayor de 30 días para tratar la problemática política administrativa de la agencia municipal de Puerto Escondido.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese al ciudadano Secretario General de Gobierno.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el 9 de diciembre del presente año, por el que la Directora encargada y la Presidenta del Comité de Padres de Familia, ambos del Jardín de Niños denominado "Andrés Henestrosa" de la Colonia Guadalupe, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; solicitan apoyo para la adquisición de un predio en que se construirá dicho jardín de niños.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, remítase copia del oficio de referencia al ciudadano Presidente de Santa Cruz Xoxocotlán y desglósesele copia al ciudadano Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por tratarse de un asunto de su competencia, así mismo solicítense informen a esta Legislatura de la respuesta dada a dicho planteamiento.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor el 4 de diciembre del presente año, en el que los ciudadanos Síndico y Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca; dan respuesta al oficio número ASEO/OASE/4805/2009 que les fue enviado por la Auditora Superior del Estado, aducen los promoventes malversación de los recursos municipales, falta de

transparencia y obra pública, solicitan la intervención de la Auditoría Superior del Estado y en su caso la revocación del mandato y desaparición de poderes.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el día 9 de diciembre del presente año, por el que diversas organizaciones de la sociedad civil que integran el Colectivo Huaxyacac, presentan el informe titulado "Feminicidio en Oaxaca. Impunidad y Crimen de Estado contra las Mujeres". Informe ciudadano 2008-2009.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento tórnese a la Comisión Permanente de Equidad y Género.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el día 11 de diciembre del presente año, con el que diversos representantes de organizaciones sociales y productivas, así como ciudadanos en general de la población de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca; piden se practique auditoría a los recursos municipales en los ramos 28 y 33 fondos III y IV, ya que manifiestan, presuntamente existe malversación de los recursos del municipio.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención remítase a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio recibido en Oficialía Mayor el día 14 de diciembre del presente año, por el que el ciudadano Presidente Municipal constitucional de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca; envía las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para Suelo Urbano, Rústico y de Construcción.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Oficio D.G.P.L 61-II-8-147, expediente 435, recibido en Oficialía Mayor el 15 de diciembre del presente año, por el que el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión envía Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales para que armonicen la legislación de su respectiva entidad, con la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas" y, en primera instancia, legislen para identificar y reconocer, con precisión, a las comunidades que sean sujetos de aplicación de los derechos que consagra el artículo 2º constitucional.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de diciembre de 2009.

C. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Adjunto al presente se servirá encontrar el proyecto de Iniciativa de LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior, con el propósito de que tenga a bien ordenar su inclusión en el proyecto del orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Legislatura, programada para el día jueves 17 de diciembre del año en curso.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE EQUIDAD Y GÉNERO
DE LA LX LEGISLATURA

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público en general, muy buenos días.

Quiero mencionar que en la iniciativa que presento sobre el derecho de los adultos mayores, concretamente es una Ley de Personas Adultas Mayores del Estado de Oaxaca, no es nada novedoso, el año pasado la compañera Eva Diego presentó otra iniciativa; seguramente no van a ser muy coincidentes, la iniciativa de la compañera contiene hasta procedimientos, recursos y cosas que yo en lo personal pienso que deben trasladarse a una ley, a un reglamento, no propiamente en la ley. De tal manera que esta iniciativa es más breve, consta de menos artículos, para ser exacta son como treinta y cinco artículos, si es que todos los aprueban, la de la compañera

pues es el doble o el triple en volumen, es bastante, bastante completa y nos ahorraríamos quizá una reglamentación, pero no lo considero conveniente.

El envejecimiento demográfico es un fenómeno mundial cuyas características impactan directamente a las personas, los hogares, las comunidades y, prácticamente a todos los sectores del Gobierno y de la sociedad.

En la Asamblea Mundial de Envejecimiento, realizada en Viena, Austria en 1985, se consideró anciana a la persona de 60 años o más, definiéndola como adulto mayor. Pero sin duda la persona anciana o adulto mayor no se define sólo por su edad, esto tiene que ver también con una conceptualización cultural de lo que significa ser un adulto mayor.

El envejecimiento es un proceso natural, pero son las características de la sociedad en que se vive, las que condicionan tanto la cantidad como la calidad de vida, en otras palabras, envejecer no sólo es un proceso biológico sino que también es un proceso social.

En México, la estructura por edad y sexo de la población está experimentando cambios significativos, entre estos destaca el inicio del proceso de envejecimiento demográfico, que se expresa como un incremento de la población en edad avanzada, en el período comprendido entre 1990 y 2005, la población en México, en su conjunto, aumentó a una tasa de 1.43% promedio anual, la del grupo de edad de 60 años o más lo hizo a un 3.11%.

Este ritmo propició que los adultos mayores aumentaran su presencia, tanto en términos absolutos como relativos, pasando de 5 millones de adultos mayores en el año de 1990 a 7,9 millones de adultos mayores en el año 2005. En los próximos años, la población adulta mayor tendrá un crecimiento demográfico importante, se estima que para el año 2010, sea un total de 9.4 millones de adultos mayores en el país.

Actualmente, la esperanza de vida promedio de vida en México es de 74 años, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, lo que nos ubica en el lugar número 7 de América Latina.

En nuestra entidad federativa, según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, para el año 2009, es de 74.4 años. Conforme a estimaciones recientes, el Estado registra una población total de 3.6 millones de habitantes, de los cuales el 11.2% tienen más de 60 años, lo que equivaldría a 403 mil 200 adultos mayores.

En lo referente a este sector de la población, hay datos que cabe destacar, por ejemplo, que del total de adultos mayores en el Estado, el 53.5% es analfabeta, asimismo, el promedio de escolaridad del resto de la población de adultos mayores es de 4.4 años para los hombres y 3.7 años para las mujeres, es decir, alrededor de cuatro años de primaria.

En cuanto a la violencia intrafamiliar o familiar, la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006, reporta que el 36.9% de las mujeres de 60 años y más, casadas o unidas, han vivido al menos un incidente de violencia por parte de su cónyuge durante su

relación de pareja y que el 26.8% la ha padecido durante ese año, se evidencia también que de este total, el 22.1% de estas mujeres presentan violencia emocional, el 12.5% sufrió violencia económica, el 7.4% violencia física y el 4.6% violencia sexual; esta encuesta muestra también que la violencia familiar proveniente de otros miembros de la familia o personas que habitan en el hogar, como hijos, hijas, nietos, nietas, entre otros, fue padecida por 12 de cada 100 mujeres adultas mayores, casadas o unidas.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Oaxaca, trabaja con grupos de adultos mayores, atendiendo sólo un pequeño sector que recibe apoyo y atención, pero el resto queda excluido de los beneficios otorgados a los adultos mayores.

Es innegable, pues, compañeras y compañeros, que por su condición física y social, los adultos mayores se encuentran en un estado de franca vulnerabilidad, se encuentran en un estado de necesidad, diría yo, y que el Gobierno debe hacer frente a esta situación a través de la acción coordinada de nuestras instituciones, para brindar a este sector de la sociedad un apoyo integral que le garantice nuevas oportunidades y una mejor calidad y expectativa de vida.

La presente iniciativa tiene como propósito garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, mediante la regulación de la política pública estatal, mejorar sus condiciones generales de vida, garantizar su acceso y atención a los servicios de salud y de asistencia social, impedir su discriminación o segregación, fomentar

una nueva cultura de integración, previsión social y cuidados sobre su persona, promover su vinculación con las nuevas generaciones, propiciar su incorporación a centros productivos, proporcionarles acceso preferencial en las actividades recreativas, culturales y turísticas, así como brindarles oportunidades de educación y capacitación que les permita acceder a la vida laboral; para tal efecto, en el proyecto se determinan los órganos responsables de la aplicación de la ley, y se dispone que con la participación de la familia, de la sociedad y del estado, a través del esfuerzo coordinado de diversas dependencias, organismos auxiliares y entidades de la administración pública estatal y municipal, cada uno en su ámbito de competencia se pueda brindar una atención integral a las personas adultas mayores.

Reconocer las propias capacidades de este sector de la población no sólo es un acto de estricta justicia, sino una clara oportunidad de incorporarlos o reincorporarlos en forma activa a los distintos espacios de desarrollo social y económico de la entidad.

El proyecto de ley, asimismo, establece el derecho de las personas adultas mayores para recibir la educación y capacitación que les permita mejorar sus condiciones de vida y lograr su superación personal y familiar, a través de programas que proporcionen, tanto a ellos como a la población en general, elementos para afrontar esta etapa de la vida con una nueva perspectiva.

En materia de salud, la iniciativa establece un enfoque integral para lograr un estado de bienestar físico, psicológico

y social, donde la insatisfacción de una de estas variables, influye sobre las otras.

Para alcanzar el estado de bienestar físico se contemplan derechos sustanciables, como son la posibilidad de acceder a los servicios de atención que brindan las instituciones públicas, la obtención gratuita de medicamentos, cuando las personas adultas mayores carezcan de recursos para adquirirlos, recibir información geriátrica y gerontológico gratuita, así como capacitación para preservar su salud y atender enfermedades crónicas y degenerativas.

En el mismo orden de ideas y concientes, los Diputados de Acción Nacional, de que el Gobierno no puede satisfacer las crecientes demandas de la población de la tercera edad que requiere del uso de Centros de Atención Plena de Enfermedades de las Personas Adultas Mayores, se señalan obligaciones a cargo de estas Instituciones para velar, con mayor eficiencia, por la integridad física y psicológica de las personas adultas mayores a su cuidado.

Finalmente, en la iniciativa de ley se incorpora un apartado de denuncias y otro de responsabilidades para que toda persona que tenga conocimiento de hechos o actos que atenten contra el bienestar de cualquier persona adulta mayor, pueda denunciarlos a la autoridad competente y se castiguen.

En suma, esto es lo que contiene la iniciativa, ruego la aprobación de ustedes para que se turne a comisiones y, en su momento, la aprobación del dictamen que deberá presentárseles. Muchas gracias compañeras y compañeros.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando, con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE PROCEDA A LA LIBERACIÓN INMEDIATA DE LOS RECURSOS PENDIENTES DE LOS PROGRAMAS FEDERALES EJERCICIO 2009, ASIGNADOS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DESTINADOS A LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL, E INJUSTIFICADAMENTE RETENIDAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTO SOBRE RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de diciembre de 2009.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Con el derecho que me otorgan los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, me permito presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación por obvia y urgente resolución, propuesta de Punto de Acuerdo sobre exhorto al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que se proceda a la liberación inmediata de los recursos pendientes de los programas federales ejercicio 2009, asignados por el Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 y destinados a las 31 entidades federativas y el Distrito Federal e injustificadamente retenidas por las dependencias de la administración pública federal.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Con su venia a la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeros, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Comentarles que el día de anteayer quedó sustancialmente analizado el problema de la radicación de los recursos de los FOFAES, que son los Fideicomisos Estatales de Fomento Agropecuario, que es particularmente con lo que tiene que ver este punto de acuerdo, estos FOFAES destinados a apoyar a los pequeños productores y a los productores agropecuarios de sector social de Oaxaca y de México que lo conforman hombres y mujeres del campo.

Compartimos la preocupación de todas las fracciones parlamentarias y expresiones partidistas que positivamente participan en esta legislatura en el sentido de coadyuvar a encontrar soluciones a esta situación.

Por eso nuestro llamado a ustedes, a los representantes populares, actuantes y presentes en esta soberana Asamblea, para demostrar a los oaxaqueños

hombres y mujeres del campo y a los mexicanos nuestra voluntad de entendimiento en la construcción de soluciones puntuales a cuestiones concretas para el sector agropecuario.

Ya lo dijo, el libertador de las Américas, el generalísimo Don Simón Bolívar “Es mejor un buen acuerdo que un pleito ganado”, se ha dicho con suficiencia y lo reiteramos hoy, el enemigo de Oaxaca no es el Gobierno del Estado, no son sus gobiernos municipales, y no somos los partidos políticos, el enemigo contra quien hay que dirigir los tiros, es abatir el rezago, la obsolescencia tecnológica y la insuficiencia productiva, por eso, en nuestra propuesta de que todo recurso de financiamiento radicado para la producción primaria y el fomento rural, vía los FOFAES estatales del ejercicio fiscal 2009, deba liberarse en forma expedita a través de los pagos previstos en apoyo a los productores agropecuarios, beneficiarios de dichos instrumentos, puesto que aquí necesitamos los recursos radicados para fortalecer la producción agroalimentaria y se justifique su aplicación con creces.

Solicito respetuosamente el apoyo de todas las fuerzas políticas de este Congreso para agilizar la superación del asunto, la causa bien merece este esfuerzo legislativo, y puesto que nadie se ha pronunciado por negar respuestas a esta problemática mediante el concurso de modalidades conforme a la ley, tengo la confianza que alcancemos un acuerdo de consenso para bien del campo oaxaqueño, de los hombres y de las mujeres del campo.

No estamos para menos Diputadas y Diputados, es momento de apoyar a quienes le apuestan al trabajo productivo

4983

por superar la pobreza alimentaria y alcanzar niveles de bienestar en el medio rural.

Por todas estas razones, ustedes compañeras y compañeros Diputados, su voto decisivo básicamente para aprobar el acuerdo sometido a su consideración en dos sentidos.

PRIMERO. Solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal el pago inmediato a los productores beneficiarios de los recursos radicados en los fideicomisos estatales de Fomento Agropecuario FOFAE, estén o no correspondidos con la contraparte por los gobiernos de los estados.

SEGUNDO. Se exhorta al Ejecutivo Federal que concluya con la publicación de los recursos convenidos entre la SAGARPA y los gobiernos de los estados.

Y por último, solicitarle también a la Mesa Directiva, que dada la importancia del asunto se tenga a bien tratarlo como de urgente y obvia resolución con dispensa de todos los trámites del procedimiento regular. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Sin duda alguna que el tema tratado en la propuesta que presenta el Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, es un tema que interesa a todos los Diputados, a todas las Diputadas y todos los que integramos este Congreso, apoyar a los productores oaxaqueños, que hayan mejores condiciones de vida para cada uno de quienes integran el campo oaxaqueño, queremos eso y a eso debemos enfocar todos nuestros esfuerzos; pero como eso es lo que queremos todos, yo no considero necesario que se tenga que hacer un exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para el pago inmediato a los productores beneficiarios de estos fideicomisos, porque ya hay reglas de operación establecidas muy claras; si el Gobernador del Estado aporta la cantidad de recursos a que se comprometió mediante la firma de convenios, la Federación de inmediato aporta la cantidad que le corresponde en su totalidad que debo decir, ya va más del 70% la aportación en este año, pero el Gobernador del Estado solamente ha aportado 100 millones de los 300 que le corresponden, y que corresponde el 35% de que se habla en el propio proyecto que presenta el Diputado Guerrero.

El Gobierno del Estado no le quiere aportar la cantidad que es de los productores oaxaqueños, no es del Gobernador, es de los productores oaxaqueños y retomo las palabras que ha mencionado aquí el Diputado Guerrero y que menciono aquí el Titular de la SEDER, en su comparecencia, es dinero que corresponde a los productores y el Gobernador del Estado no lo quiere poner.

Si a nosotros como Congreso del Estado que tenemos toda la facultad para ordenar al Gobernador que cumpla con los compromisos que adquiere pues hacemos que los cumpla, entonces no tendríamos que hacer un trámite tortuoso de querer hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Federal, para que radique recursos, cuando esto depende de que el Gobernador cumpla, simple y sencillamente; nosotros si tenemos la facultad de hacer esa instrucción al Gobernador, para eso somos el Poder Legislativo.

Yo invito a los compañeros integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI a que hagamos ese acuerdo, que le exijamos al Gobernador del Estado que aporte los recursos que le falta aportar para los productores oaxaqueños y con eso solucionamos todo, y con eso no hay devolución de recurso, con eso nadie se pelea y los productores son beneficiados con la aportación de esos recursos para poder tener mejores condiciones de vida que es, insisto, la meta común que tenemos todos.

No estamos de acuerdo entonces con este exhorto, porque depende esencialmente que el Gobernador cumpla la palabra que empeñó en el convenio que ha firmado, que aporte el dinero de los oaxaqueños y no se lo quede para otros fines. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la presidencia por el uso de la palabra. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Este asunto que se está tocando me parece de gran relevancia; en esta ocasión voy a intervenir a título personal como legislador emanado del PRD, aclaro que no vengo a apoyar las políticas sobre el agro, diseñadas por el Gobierno Federal, ni su forma de gobernar a los mexicanos.

El único interés que me motiva es el campo y los verdaderos campesinos pobres de Oaxaca. Ya se cortó mucha tela en las comparecencias del Secretario de Desarrollo Rural, señor Carlos Torres Avilés y la del Coordinador del COPLADE, el señor Bulmaro Rito, quienes muy respetuosamente me parece, son los nuevos adoradores de Alí Babá, toda vez que es por su conducto donde pasa la aprobación de los recursos que se aplican para el campo, precisamente de nuestra entidad. Ya lo he dicho en otras ocasiones, sin embargo lo voy a repetir, voy a reiterar, permítanme compañeros.

Es poco ético y de muy mal gusto utilizar la Tribuna del Congreso para pedir dinero, no es instrumentalizando, ni manipulando a los legisladores en una clara visión utilitarista, dictarles lo que tienen que hacer, ante la ineficiencia e ineficacia de algún servidor público menor del Poder Ejecutivo, por muy docto que pudiera parecer o ser ese funcionario público, en esta ocasión como lo hace el Secretario de la SEDER, por conducto de quien signa el punto de acuerdo.

Ahora bien, como ya fue reconocido en días anteriores, la SEDER ejerció el 58 % de los 2 mil 1583 millones destinados para el agro oaxaqueño, es decir, un monto total de mil 505 millones, mientras que Alianza para el Campo cuenta con un presupuesto de 950 millones de pesos.

El Programa Especial de Seguridad Alimentaria en Oaxaca, PESA, por otra parte tiene 375 millones de pesos, empero, dentro de los programas existentes muy importantes y que tienen variantes, incluso; el primero es el Programa Estatal Normal, en este programa reconocido públicamente, se apoya a las organizaciones sociales y civiles de Oaxaca, y tiene un fondo de 180 millones de pesos, aplicados fundamentalmente en siembra y cosecha de maíz, entre otras cosas que todos sabemos donde acaban, a fondo perdido y como control político.

En el punto que nos ocupa, primero debería esclarecerse con toda especificidad en que organizaciones se aplicaron estos recursos transparentando ampliamente las listas de los beneficiarios de esos 180 millones de pesos de este programa estatal normal, antes de pedir más dinero.

Otro es el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados y lo que se ha mencionado aquí, el FOFAE, ya también está mencionado que el Gobierno del Estado tiene que aportar el 35% y que sólo ha aportado 100 millones, lo demás al parecer lo puso a rédito y no lo aplicaron; la Federación desde luego pues congeló la cuenta para que a su vez le SEDER regresara el recurso por no haberlo aplicado.

Nada se sabe de los intereses que generó este dinero mientras se estuvo sudando, ni en qué bolsillo de funcionario quedó. Ahora la SEDER conmoviéndose pide que se destrabe la cuenta de los recursos y en la comparecencia del secretario del ramo, ya derramó abundantes lágrimas, se dio cuenta de sus bravuconadas al respecto.

El Gobierno del Estado en todo caso debe explicar detalladamente el por qué no ha depositado los aproximadamente 270 millones de pesos que le corresponden del programa que está parado y que tiene destinados supuestamente en el Fideicomiso Alianza para el Campo.

Colateralmente es una impudicia hablar de avances del gobierno estatal, cuando ellos mismos reconocen que sólo se ha aplicado el 56% de lo presupuestado, aunado a ello tampoco se especifica con claridad y verdad, sin mencionar o atender el programa inventado al vapor para aplicar los recursos públicos, porque no sabemos cuántos y cuáles de los beneficiarios son reales y dónde están.

Con relación al dinero que se solicita en el punto de acuerdo del exhorto en cuestión, más bien quien está a cargo de la SEDER debería reconocer que las acciones emprendidas por el señor Ulises Ernesto Ruiz Ortiz han sido ineficaces, deshonestas y opacas en transparencia, ante la falta de un programa sustentable y encaminado realmente al desarrollo y apoyo verdadero para el campo.

Compañeros Diputados, no hay un listo que lo sepa todo, como no hay un tonto que no sepa nada, todos nos damos cuenta del fondo del asunto, y conste que no es un asunto de ignorancia, porque nuestras discordias tienen su origen en

las dos cosas más copiosas que son fuente de la calamidad pública.

La ignorancia de los funcionarios vivales que creen que todos somos ignorantes y la debilidad o fragilidad de las instituciones que los funcionarios se encargan de demostrar con lo primero.

En todo gobierno civilizado y que se llame demócrata, la transparencia y rendición de cuentas claras es la base para el otorgamiento de los recursos públicos, en este caso los que se están solicitando, y no se trata de hablar bien o mal de un tirano como también se señaló aquí, más bien ser tirano no es ser sino dejar de serlo y hacer que dejen de sentirlo los ciudadanos.

Por lo tanto, de manera personal y por opacidad en la transparencia y aplicación de los recursos públicos de los ciudadanos por parte del gobierno en turno, estoy en contra de aprobar el punto de acuerdo que nos ocupa, si se aprueba al vapor el punto de acuerdo como está redactado, tendré la sospecha fundada que ese dinero se podrá desviar para las próximas campañas político-electorales del 2010.

Concretando, y para no herir susceptibilidades o epidermis muy delicadas, respetuosamente señalo que el dinero para el campo en Oaxaca es como las deyecciones de los onagros, es estupenda como abono, lo malo es que muchos funcionarios públicos lo toman por la cosecha.

Para concluir compañeros Diputados, es necesarios precisar que en el Gobierno de Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, debemos aplicar el viejo apotegma de la izquierda, que aunque trillado le viene muy a la

medida a este Gobierno, vale la pena repetirlo permítame.

Cuando en la rendición a cuentas al pueblo la transparencia de los funcionarios del gobernante en turno es opaca, no queda mejor acierto que tener movilidad constante, vigilancia constante y desconfianza constante." Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Una vez expuesto el posicionamiento de Diputado Dagoberto, se pregunta si en su planteamiento, en vez de hacer este exhorto al Ejecutivo Federal, debiera solicitársele al Gobernador del Estado aporte los recursos que comprometió en base a estos programas...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:
(Desde su curul)

Es correcto Diputado, porque la consecuencia de que el Gobierno del Estado cumpla con su parte, es que el gobierno federal de inmediato esté depositando los recursos.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En relación a este punto, se pone a consideración...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Solamente comentar que el punto de acuerdo planteado nada tiene que ver con algunas cuestiones que se han comentado por motivo del mismo.

Decir que aquí mismo el Diputado Félix Serrano, instruyó al Oficial Mayor para que repartiera sendos documentos donde están publicados los nombres de los hombres y las mujeres del campo que han recibido los apoyos en los cinco años de gobierno, ahí están para el análisis, ahí están los nombres que aquí se han solicitado y ahí están los beneficiarios y de qué han sido beneficiarios.

En el punto de acuerdo no compartimos por supuesto el encono, el enojo o la falta de acuerdos de otro tipo, porque no son motivo de este punto en particular. En el punto de acuerdo que sometemos a la consideración de todas las fracciones, coincidimos todos, porque así lo han dicho, del tema de atender con prontitud a los hombres y a las mujeres del campo con estos recursos que les corresponden a ellos en particular y en el punto de acuerdo que se propone parece que no se entendió, dice exactamente: "Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal el pago inmediato a los productores beneficiarios de los recursos radicados en los FOFAES, en los Fideicomisos Estatales de Fomento Agropecuario, estén o no correspondidos con la contraparte de los gobiernos de los estados.

¿Por qué?, porque particularmente, y eso tenemos que decirlo y lo hemos dicho en muchos foros, el Gobierno Federal aplica tabla rasa, o sea, le da trato igual a desiguales y en eso nosotros, los oaxaqueños y particularmente la fracción parlamentaria de mi partido, no está de acuerdo; por eso insistimos en este punto

como está planteado, porque no es lo mismo Jalisco, no es lo mismo Sinaloa, para el tema de su contraparte, que Oaxaca, que Guerrero y que los estados del sur-sureste.

Por eso Diputado Presidente, pedirle someta a la consideración del Pleno, si el punto y por supuesto, la propuesta del Diputado Dagoberto, si el punto está suficientemente discutido.

Los argumentos que nosotros esgrimimos no tienen que ver y no lo compartimos con procesos electorales, no tienen que ver con el mal uso del manejo de esos recursos, tienen que ver con una sola cuestión, atender el sector primario, el sector productivo primario de los hombres y las mujeres del campo oaxaqueño. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Le agradezco Diputado Presidente. La propuesta presentada por el Diputado Jorge Guerrero, en su página cuatro numeral once, menciona específicamente las reglas bajo las cuales operan los FOFAE a los cuales hace referencia específica, y dice claramente en la parte final de este numeral once, primer párrafo: "correspondiendo a recursos federales 65% y estatales 35%", y esto deriva en la firma de un convenio entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado para poder canalizar estos recursos en esos porcentajes y en las

cantidades, y cabe mencionar además que las reglas de operación establecen, no dicen cuánto recurso va aportar la Federación, sino que la federación aporta en base a lo que el Gobierno del Estado se comprometen a aportar, si el Gobierno del Estado se compromete a aportar 370 millones de pesos, el Gobierno Federal se va a comprometer entonces a aportar lo que representa el 65% más para hacer un 100%.

Entonces corresponde al gobierno del Estado decidir cuánto es su capacidad para aportar recursos a estos convenios y a esos fideicomisos, no corresponde a esa tabla rasa que se ha mencionado aquí, que se trata todos los estados, sin importar el nivel de rezago, nivel de pobreza que existe en cada uno de ellos.

El Gobernador del Estado, consciente de las reglas de operación que rigen a esos fideicomisos pues firmó el convenio, yo no creo, yo no creo bajo ninguna circunstancia que el Gobernador del Estado haya sido engañado, yo no creo que el gobernador del estado haya sido ignorante en materia de reglas de operación, porque tiene a un secretario de desarrollo rural que aquí nos vino a decir que conoce al pie de la letra todas las reglas de operación, por lo cual no creo que haya sido engañado ni que haya sido ignorante a la hora de firmar un convenio, no aplica entonces esa tabla rasa que aquí se ha mencionado, aplica un compromiso establecido por el Gobernador del Estado que le iba aportar 370 millones de pesos al campo en este fideicomiso, y que entonces le pedía la Gobierno Federal le pusiera el otro 65% para poder hacer el fondo total del fideicomiso para apoyar a los productores oaxaqueños.

Estamos de acuerdo en que se les apoye, estamos de acuerdo que el dinero para el campo no debe ser regateado, estamos de acuerdo en que el dinero del campo no debe ser utilizado para ninguna otra cosa que no sea para el campo, está bien, exijámosle entonces al gobernador del Estado que cumpla con esa parte que le corresponde aportar y del cual se hace mención en esta propuesta que presentó el Diputado Jorge Guerrero, que no caigamos en el engaño en este punto de acuerdo de decir:

“Te exhorto a ti Ejecutivo Federal a que mandes todo el dinero que te corresponde poner, pero yo gobierno del estado yo no le pongo”, porque entonces lo que se estaría haciendo es tratar es reconocer aquí públicamente que al Gobierno del Estado no le interesa, no le importa el destino que tengan los campesinos oaxaqueños.

Por ello insisto, ante ese conocimiento que tiene el Gobernador, ante esa capacidad cognoscitiva enorme que tiene el Secretario de Desarrollo Rural y que asesora el gobernador en esta materia, pidámosle al Gobernador que cumpla con la parte que le corresponde, que le entregue ya el dinero a los campesinos que no se lo regatee, que no se lo “pichicate”, que le dé el dinero a los campesinos que ya es de ellos, y el dinero del Gobierno Federal llegará en automático, de eso no tengan preocupación porque las reglas de operación están establecidas con claridad, cosa que en este Congreso y en el presupuesto del Gobierno del Estado, ahí si no podemos decir que haya reglas de operación establecidas con claridad.

Vayamos haciéndole esa invitación al Gobierno del Estado, que cumpla con los

campesinos y que les dé su recurso, e insisto, no estamos de acuerdo en la propuesta presentada tal como la presentó el Diputado Jorge Guerrero, porque no depende de un exhorto al Gobierno Federal que haga este Congreso, depende que el Gobernador del Estado se faje los pantalones y cumpla con lo que ya se comprometió con los campesinos de Oaxaca.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

(Desde su curul)

Diputado Jorge, no es un asunto de rencores, ni de acuerdos, si usted revisa o escuchó lo que comenté en la Tribuna, fui o intente ser lo más respetuoso posible, lo vi muy enojado, molesto Diputado, lo que le sugerí es que en los términos en los que está redactado el documento, no aplica.

De tal suerte que es una consecución de digámoslo, estafas, ¿por qué? Porque primero la Federación y el Gobierno del Estado establecen un convenio y aceptan las dos partes el mecanismo procedimental por el cual se entregaría el recurso, ahora, se duelen de que la Federación que no entrega, aclarando que es dinero de los ciudadanos, no es de nadie más.

De tal suerte, que si no se cumple con el procedimiento, entonces cómo quiere cumplir Ulises Ernesto Ruiz Ortiz en todo lo demás, si en un asunto tan delicado como es el asunto del dinero

para los ciudadanos del campo, que merecen todo el respeto de nosotros, porque son los que nos dan de comer, si ahí no hay transparencia de cómo tiene que aplicarse el recurso, entonces se está fallando en lo primordial, y no es tampoco un asunto de tablas rasas, más bien habría que ver el presupuesto que se le asigna a Oaxaca, en comparación con Guerrero, Zacatecas, Chiapas, es un presupuesto mayúsculo que tiene pocos ciudadanos y pocas ciudadanas, sin embargo el dinero no alcanza, dicen que por el rezago histórico, pero pues yo veo el mismo Partido que ha estado al frente, o sea, el gobernante en turno le echa el culpa al anterior y el anterior al anterior, pero todos son de la misma línea, ahí consiste la estafa.

En tal sentido, más bien que el exhorto tendría que ser para el titular del Ejecutivo Estatal, del por qué no ha aplicado esos recursos, por qué no ha depositado esos recursos, cuáles son los argumentos centrales por los cuáles no lo ha hecho, y no es un asunto, como ya se mencionó también, que entreguen una lista de los beneficiarios, incluso pueden tener hasta más, pero eso no garantiza la eficiencia en la entrega del recurso, o sea, conociendo al gobierno del Estado como actúa, aplica una política "clientelar", y el dinero que está presumiblemente pidiendo a favor de los campesinos, de los ciudadanos, pues sino hay transparencia va a hacer mal uso de el.

De tal suerte que lo que yo propongo, es que en el punto de acuerdo diga expresamente que "se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, y en tal medida explique mediante una carta si quiere, porque no creo que acepte una invitación a venir al Congreso, mediante una carta que acepte y que esclarezca del por qué

no ha depositado en la totalidad el recurso para que se pueda hacer entregado por la Federación. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Yo pediría que este acuerdo se retirara hasta que pudiéramos documentarnos perfectamente bien, para no hacer el ridículo, con todo respeto, porque aquí mismo se pide que se mande a las Legislaturas de los Estados, y esto viene a colación, porque si nosotros recordamos, desde el segundo año, y aquí hay abogados, nos enseñan las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones; pero también aprendemos que cuando la voluntad no está viciada por error, dolo, violencia, lesión, lo que se suscribe, ya sea contrato, convenio, etcétera, tiene validez plena; por una parte, por otra, a ninguna autoridad podríamos y quiero nada más "traspolarme" al área civil, exigir el cumplimiento de un compromiso, de una obligación, sino demostramos a plenitud que hemos nosotros cumplido con lo que nos corresponde, porque ambas acciones son vinculantes, están unidas.

Si aquí nosotros estamos diciendo en el acuerdo, punto primero, que exijamos al Ejecutivo Federal o que se exhorte para que cumpla con el 65%, pero se agrega: "independientemente de que el Estado

haya cumplido o no", es para reírnos, con todo respeto.

Sí, estamos preocupados por todo lo que están padeciendo nuestros compañeros, nuestros paisanos en el campo, ¡sí!, estaríamos totalmente de acuerdo como lo han expuesto aquí los compañeros, si la obligación del Gobierno estuviera satisfecha, entonces sí, no solo exigiríamos al Ejecutivo el cumplimiento, sino tal vez ejercitaríamos algún otro tipo de acciones, pero mandarles a decir, "mira, yo no cumplo, independientemente de que yo cumpla o no, tu sí cumple tu obligación y paga los sesenta y cinco", es para Ripley, con todo respeto.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

El Diputado Félix Antonio Serrano Toledo (PRD):
(Desde su curul)

Compañeras y compañeros Diputados, yo creo que este punto que presenta el Diputado Guerrero es muy importante, porque se trata de recursos que ya se deberían haber ejecutado desde hace bastante tiempo.

La cuestión de los recursos y su distribución para el sector agrícola, pecuario en el país, tienen una mala distribución, los planteamientos se hacen con una misma fórmula para todos los estados y es ahí donde estados del sureste, incluido Oaxaca, caemos con un presupuesto muy bajo.

Efectivamente, el día de la comparecencia todos coincidíamos que finalmente los recursos que manejan el gobierno federal y el gobierno estatal son de los mexicanos, pero en este caso yo creo y voy a sugerir, porque es un tema, que no confundamos de regresar recursos a la Federación, la Federación ya destinó los recursos para el Estado de Oaxaca, existe un convenio, y este convenio, una de las partes falta por cumplir o no ha cumplido.

Yo creo que como Diputados tenemos que dar una opinión conjunta y pediría que este punto se pasara a la Comisión Agropecuaria, para que ahí, invitando también a los partidos que no estén representados, y se les va a hacer extensiva la invitación para llegar a un planteamiento general, yo creo que no se puede particularizar esta cuestión, no podemos caer, los campesinos o los productores no pueden quedar atrapados en una discusión de normatividad o por la normatividad existente, y tendremos que hacer un exhorto entre todos, planteando una solución; es cierto que la solución que podríamos plantear viendo el asunto, es exigir al Gobierno del Estado que ponga su parte, pero también no podemos quedarnos nada más en eso.

Yo creo y pediría aquí a la Presidencia que pudiera considerar mi propuesta, que este punto pasara a la Comisión Agropecuaria, para que ahí pudiéramos discutir el tema. Gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Diputado Dagoberto Carreño, ¿Se somete a votación únicamente la propuesta de la Diputada Perla, en relación a que fue del

mismo partido, la de usted o las dos?, toda vez que ella propone que sea el punto desechado o que sea retirado del orden del día, o se someten a votación las dos propuestas, -la de usted- en el sentido que el Gobernador explique, o solicitarle que aporte los recursos, o simplemente que se retire del orden del día.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Gracias Presidente. La propuesta de la fracción parlamentaria en conjunto es que se exija al Gobernador del Estado, cumpla con el depósito de los recursos que se comprometió.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Diputado Jorge Guerrero, dado que el Diputado Félix Serrano, está invitando a que se pueda reconsiderar su propuesta y que en vez de tratarse el día de hoy de urgente y obvia resolución, por el interés que se tiene, pudiera turnarse a la Comisión, para hacer su análisis y en una sesión posterior aprobarla, le pregunto si está de acuerdo en esta propuesta o si mantiene su posición para que se someta a votación...

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

(Desde su curul)

Solamente, y en atención a que el Diputado Félix es el Presidente de la Comisión Permanente Agropecuaria, por supuesto que retiramos que no sea de urgente y obvia, pero si que se vaya a la comisión que corresponde, y también solicitarle al Diputado, que estamos

hablando que son recursos que tienen que ver con este ejercicio fiscal, que pudiera sesionar y que en la próxima sesión a la que vamos a ser convocados, ojalá pudiéramos ya tratar el tema nuevamente.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Finalmente hay dos propuestas, una, que este planteamiento se turne a la comisión respectiva, y la otra es que en relación a este tema se le solicite al Gobernador pueda realizar la aportación de los recursos que corresponden en este programa, por tal razón, se somete a consideración primero, la propuesta del Diputado Dagoberto, para que pueda ser votada, por lo que solicito a la Asamblea el sentido de su voto, en relación a que se le solicite al Gobernador del Estado, aplique los recursos que le corresponden al Estado en dicho programa, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirva manifestarlo.

(CINCO VOTOS A FAVOR)

Se desecha la propuesta. En atención a que ningún Diputado y ninguna Diputada hacen uso de la palabra, y habiéndose retirado la propuesta que se apruebe por urgente y obvia resolución, se consulta a quienes estén de acuerdo en que se turne a la comisión respectiva para su análisis y dictamen, el planteamiento del Diputado Jorge Guerrero, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se aprueba y se turna a la comisión respectiva.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES

La Secretaría va a dar cuenta con el primer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 434

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de agosto de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número 155, enviado por el Presidente Municipal de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, en el que envía la documentación relacionada con el reconocimiento oficial de la comunidad Barrio del Carmen, como Núcleo Rural.

A N T E C E D E N T E S

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decretal con

4993

base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

1.- Con fecha 31 de julio de 2009, fue recibido en la Oficialía de Parte del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 1551 de fecha 13 de junio del mismo año, enviado por el Presidente Municipal de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, en el que envía la documentación relacionada con el reconocimiento oficial de la comunidad Barrio del Carmen, como Núcleo Rural.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de acuerdo de cabildo de fecha 16 de junio de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, acuerda procedente la solicitud de los representantes de la población denominada Barrio del Carmen, perteneciente a ese municipio para que sea reconocida de manera oficial como Núcleo Rural.

b).- Acta de asamblea general de fecha 13 de junio de 2009, en la que los vecinos de la población de Barrio del Carmen perteneciente al municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, acuerdan solicitar que su comunidad sea reconocida oficialmente.

c).- Escrito de fecha 13 de junio de 2009, suscrito por el representante de la comunidad denominada Barrio del Carmen, en el que solicita al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, que realice los tramites necesarios para que su comunidad sea reconocida oficialmente.

d).- Censo general de población, de la localidad denominada "BARRIO DEL CARMEN", perteneciente al municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, que arroja la cantidad de 536 habitantes.

e).- Croquis de localización de la comunidad denominada "BARRIO DEL CARMEN", perteneciente al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca.

2.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la rerrusron del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto en términos de los artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: acta de acuerdo de cabildo de fecha 16 de junio de 2009. en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, acuerda procedente la solicitud de los representantes de la población

denominada Barrio del Carmen, perteneciente a ese municipio para que sea reconocida de manera oficial como Núcleo Rural; acta de asamblea general de fecha 13 de junio de 2009, en la que los vecinos de la población de Barrio del Carmen perteneciente al municipio San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, acuerdan solicitar que su comunidad sea reconocida oficialmente; escrito de fecha 13 de junio de 2009, suscrito por el representante de la comunidad denominada Barrio del Carmen, en el que solicita al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Tlapancingo Silacayoapam, Oaxaca, que realice los tramites necesarios para que su comunidad sea reconocida oficialmente; censo general de población, de la localidad denominada "BARRIO DEL CARMEN", perteneciente al municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, que arroja la cantidad de 536 habitantes; y croquis de localización de la comunidad denominada "BARRIO DEL CARMEN", perteneciente al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial como Núcleo Rural, otorgado por el Honorable Ayuntamiento de la San Francisco Tlapancingo, a la comunidad denominada Barrio del Garmen, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito de Silacayoapam, Estado de Oaxaca, como consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 16 de junio de 2009, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca,

sin otros alcances legales, más que el de reconocimiento oficial y de la denominación política antes referida, además que este Poder Legislativo de acuerdo al artículo 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, tiene facultades para aprobar el reconocimiento oficial y la denominación política obsequiada a la comunidad, razón suficiente para que se proponga al Pleno del Congreso del Estado, el proyecto de decreto que declare el reconocimiento oficial de localidad Barrio del Carmen con la denominación política de Núcleo Rural, perteneciente al municipio de San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam, Oaxaca, tomando en cuenta que reúne los requisitos previstos en el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal, y que esta determinación solamente beneficia a la población en los asuntos de carácter administrativos, y nada tiene que ver con el régimen de propiedad o posesión en que se encuentran considerados los pobladores, aunado a lo anterior, es de advertirse que el reconocimiento oficial trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones libremente ante las autoridades y considerarlos independiente, pues cuenta con sus representantes internos encargados de la gestión administrativa del asentamiento humano, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Se reconoce oficialmente con la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada "BARRIO DEL CARMEN", ubicada en el Municipio de San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por los solicitantes y autoridades del Municipio

4995

indicado, quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con a denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominado "BARRIO DEL CARMEN", ubicada en el Municipio de San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por los solicitantes y autoridades del Municipio indicado, quedando satisfechos los extremos que exige el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la denominación política, sin otros alcances legales.

Se agrega al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de la comunidad denominada "BARRIO DEL CARMEN" ubicada en el Municipio de San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, y se le otorga la denominación política de Núcleo Rural, para quedar como sigue:

DISTRITO DE SILACAYOAPAM

| NOMBRE | DENOMINACIÓN POLÍTICA | CATEGORÍA ADMITIVA |
|---------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Del mpio 1 al 6 | | |
| 7.- SAN FRANCISCO TLAPANCINGO | | |
| De la comunidad Ira a la ultima | | |
| Barrio del Carmen | Núcelio Rural | |
| Del mpio 8 al 19 | | |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 511

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de noviembre de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación el escrito, suscrito por el Agente de Policía de San Marcos Xinicuesta, Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita a esta Legislatura que su comunidad sea

elevada de categoría administrativa a Agencia Municipal.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 20 de noviembre de 2009, fue recibida en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 5 del mismo mes y año, suscrito por el Agente de Policía de San Marcos Xinicuesta, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita a esta Legislatura que su comunidad sea elevada de categoría administrativa a Agencia Municipal.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, acuerda precedente que la Agencia de Policía de San Marcos Xinicuesta, sea elevada de categoría administrativa a Agencia Municipal.

b).- Acta de acuerdos fecha 5 de noviembre de 2009, en la que los vecinos y autoridades de la Agencia de Policía de San Marcos Xinicuesta, perteneciente al municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, acordaron solicitar la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal.

4997

c).- Censo general de población de la localidad denominada San Marcos Xinicuesta, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja el total de habitantes que conforman la localidad.

2.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión ~el expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: acta de acuerdo' de fecha.7 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, acuerda procedente que la Agencia de Policía de San Marcos Xinicuesta, sea elevada de categoría administrativa a Agencia Municipal; acta de acuerdos fecha 5 de noviembre de 2009, en la que los vecinos y autoridades de la Agencia de Policía de San Marcos Xinicuesta, perteneciente al municipio de San

Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, acordaron solicitar la elevación de categoría administrativa a Agencia Municipal; censo general de población, de la localidad denominada San Marcos Xinicuesta, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja el total de habitantes que conforman la localidad, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio, en lo que respecta al acta de sesión de cabildo que otorga la categoría administrativa de Agencia Municipal a la localidad. de San Marcos Xinicuesta, que actualmente ostenta la denominación política d Núcleo Rural, resulta procedente toda vez que es facultad del Ayuntamiento de conformidad con el artículo 46 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declarar la categoría administrativa y denominación política que le corresponda a las localidades de su territorio Municipal, en estas condiciones, si el Gobierno Municipal consideró que la comunidad en cuestión reúne los requisitos para concederle dicha categoría administrativa, corresponde a este Congreso del Estado, hacer la declaratoria en el sentido de otorgar la referida categoría de Agencia Municipal a la localidad denominada San Marcos Xinicuesta, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, además, es de advertirse que al otorgarse la categoría administrativa trae como consecuencia beneficio a los pobladores de San Cristóbal al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia Municipal ante las autoridades pertinentes que propician el desarrollo

del propio Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, sin que exista oposición de ninguna naturaleza con relación a la elevación de categoría, lo que es bastante para emitir el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Congreso del Estado declare con la categoría administrativa de Agencia Municipal, a la localidad denominada "San Marcos Xinicuesta", ubicada en el Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, que ostenta la denominación política de Núcleo Rural, en términos del acuerdo emitido por el Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, y los precisados en el presente dictamen y al no existir oposición alguna.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara otorgar a la comunidad conocida como "San Marcos Xinicuesta", ubicada en el Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, la categoría Administrativa de Agencia Municipal, en términos del acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2009, emitido por el Honorable Ayuntamiento de San

Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la categoría administrativa, sin otros alcances legales. Se adiciona al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, la categoría administrativa de Agencia Municipal a la comunidad denominada "San Marcos Xinicuesta", ubicada en el Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito Juxtlahuaca, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JUXTLAHUACA

| NOMBRE | DENOMINACIÓN POLÍTICA | CATEGORÍA ADMITIVA |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| Del mpio 1 al 4 | | |
| 5.- SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA | | |
| La comunidad primera | | |
| San Marcos Xinicuesta | | Agencia Municipal |
| Del mpio 6 al 7 | | |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 14 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

La Diputada Vicepresidenta Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 515

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 26 de noviembre de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 30 de julio del mismo año, suscrito por el Presidente y Sindico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, quienes solicitan se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, y se le otorgue la denominación política de congregación y la categoría administrativa Agencia de Policía, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace a la solicitud de reconocimiento oficial de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de noviembre de 2009, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 30 de julio del mismo año, suscrito por el Presidente y Sindico

Municipal del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, quienes solicitan se apruebe el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, y se le otorgue la denominación política de congregación y la categoría administrativa Agencia de Policía.

Con la promoción los peticionarios exhiben las siguientes pruebas documentales:

a).- Acta de asamblea general de ciudadanos de fecha 30 de julio de 2009, de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de la Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial con la denominación política de Congregación y la categoría de Agencia de Policía de dicha comunidad.

b).- Acta de sesión de cabildo de fecha 31 de julio de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, acuerdan precedente el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco pertenecientes a ese municipio, y le otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía.

c).- Croquis de localización de la comunidad denominada "Guadalupe Peñasco" perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

d).- Croquis de micro localización de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

e).- Cinco fotografías en las que se muestran los edificios públicos con que

cuenta la comunidad de Guadalupe Peñasco, municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

f).- Censo de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, que arroja la cantidad de 5,138 habitantes.

En términos del proceso legislativo, se ordenó la rerrusion del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción V, 10, fracción II y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por los promoventes, consistentes en: acta de asamblea general de ciudadanos de fecha 30 de julio de 2009 de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco Tlaxiaco, Oaxaca, en la que acuerdan solicitar el reconocimiento oficial con la denominación política de Congregación y la categoría de Agencia de Policía de dicha comunidad; acta de

sesión de cabildo de fecha 31 de julio de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, acuerdan precedente el reconocimiento oficial de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco pertenecientes a ese municipio, y le otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía; croquis de localización de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca; croquis de micro localización de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca; cinco fotografías en las que se muestran los edificios públicos con que cuenta la comunidad de Guadalupe Peñasco, municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; y censo de la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, que arroja la cantidad de 5,138 habitantes, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 fracción V y 10 fracción II de la Ley Municipal, es procedente' que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial con la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía, otorgado por el Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, a la comunidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, como consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 30 de julio de 2009, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y toda vez, que se actualizan las

hipótesis . previstas en s artículos 9 fracción V y 10 fracción II de la citada Ley, de manera qu ' sea así incluido en la División Territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra más que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, además se advierte que el reconocimiento oficial como congregación y la denominación política trae como consecuencia, beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia de Policía ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Se reconoce oficialmente con la denominación política de congregación y se otorga la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada Guadalupe Peñasco, perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por las autoridades del Municipio indicado, y al quedando satisfechos los extremos que exigen los artículos 9 fracción V y 10 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, declara el reconocimiento oficial con la denominación política de Congregación y otorga la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la comunidad conocida como "GUADALUPE PEÑASCO", perteneciente al municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de lo acordado por el propio Ayuntamiento. Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la denominación política y categoría administrativa, sin otros alcances legales. Se adiciona al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "GUADALUPE PEÑASCO", al Municipio de Magdalena Peñasco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, y se le otorga la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía, para quedar como sigue:

DISTRITO DE TLAXIACO

| NOMBRE | DENOMINACIÓN POLÍTICA | CATEGORÍA ADMITIVA |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Del mpio 1 al 2 | | |
| 3.- MAGDALENA PEÑASCO | | |
| De la comunidad 1ra a la última | | |
| Guadalupe Peñasco | Congregación | Agencia de Policía |
| Del mpio 4 al 35 | | |

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Educación Pública, por el que se ordena el archivo del expediente número 15.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 15

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Educación Pública, el oficio número DEGIEBO/928/08, enviado por el Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en el que remite la propuesta Convenio Marco de Coordinación, emitido por la Secretaría de Educación Pública, formándose al respecto el expediente número 15 del índice de la suscrita Comisión.

De la revisión realizada al expediente de cuenta; se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 8 de octubre de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes de este

H. Congreso del Estado, el oficio número DEGIEBO/928/08, mismo que en su parte relativa dice: "Con el debido respeto, me permito dirigir a ese honorable Órgano Legislativo, con la finalidad de hacer entrega adjunto al presente de la propuesta: CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN emitido por la Secretaría de Educación Pública con el objeto de que sea revisado por las partes involucradas. Considerando que son Ustedes los que revisan, analizan y determinan el monto del presupuesto del Estado y tomando en cuenta que el citado convenio, no incluye al Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca en mucho agradeceré analizar esta situación ya que como Ustedes seguramente tienen conocimiento con fecha 26 de Septiembre de este año se publicó el Acuerdo de la Secretaría de Educación Pública mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Bachillerato y en consecuencia la operación de la Reforma Integral de la Educación Media Superior. Es importante señalar que estos hechos son de trascendental importancia porque circunscriben al nivel bachillerato a un esquema de calidad pero también exigen que los planteles de cada subsistema educativo cuenten con infraestructura amplia y completa con equipamiento de servicio de internet, biblioteca y bibliografía. La situación de la que adolecen nuestros planteles. En este sentido, les solicito muy respetuosamente revisar esta delicada situación para el IEBO y de manera conjunta con el Gobierno del Estado emitir los juicios valorativos que permitan que la SEP admita que el CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN se celebre con la inclusión de nuestra Institución para poder recibir los beneficios de los programas federales que en mucho

contribuirán con la calidad educativa de nuestros estudiantes.

Siguiendo el trámite legislativo, dicho oficio fue remitido a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción VII, 47, 48 Y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VII, 26, 27, 29, 30 Y 37 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Educación Pública de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Visto el contenido de las constancias que obran dentro del expediente materia del presente Dictamen, esta Comisión Permanente de Educación Pública, estima procedente el archivo definitivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión, toda vez que del estudio realizado a dicho expediente, se puede advertir que el CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN que refiere el solicitante, únicamente puede ser suscrito por la Secretaría de Educación Pública y El Gobierno del Estado de que se trate a través del Titular del Poder Ejecutivo, en este caso Gobernador del Estado y que dicho oficio también fue dirigido al ciudadano Gobernador del Estado, entre otras autoridades educativas. Por ello, lo correcto es que la suscrita Comisión proponga el archivo definitivo del expediente objeto del presente Dictamen.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Educación Pública, estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, ordene el archivo del expediente número 15 del índice de esta Comisión como asunto definitivamente concluido, con base en los argumentos vertidos en el considerando segundo del presente Dictamen. En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación Pública, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 15 del índice de la Comisión Permanente de Educación Pública, como asunto definitivamente concluido.

Comuníquese al Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de noviembre de 2009.

5005

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ
Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

A discusión de la Asamblea el proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Educación Pública, relativo al expediente número 20.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 20

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada con fecha 5 de marzo de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Educación Pública, el oficio número P.A212/SC/III/2 do./P.O/091 enviado por el Congreso del Estado de Morelos, comunicando, la aprobación de un Acuerdo por el que se gira atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya a la Licenciada Josefina Vásquez Mota, Secretaria de Educación Pública, a efecto de que se reforme la circular número 16 de fecha 18 de septiembre de 1978, emitida por la Secretaría de Educación Básica, para que los grupos de educación básica sean de un grupo máximo de 30 alumnos, formándose al respecto el expediente número 20 del índice de [a suscrita Comisión.

De la revisión realizada al expediente de cuenta, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 27 de febrero de 20081 fue recibido en la Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el oficio número P.A212/SC/III/2 do./P.O/09, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, mismo que en su parte relativa textualmente dice:

“La Quincuagésima Legislatura del congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de las facultades

que le otorga el artículo 40, fracción III, de la Constitución Política Local, y, CONSIDERANDO En relación al turno enviado al Diputado Víctor Héctor Benítez Quintero, con número de oficio SC/OPU3/D.P.I/358/2009, y en respuesta al oficio número 20, 260 de fecha 5 de enero del año en curso, remitido por el Profesor Pedro Beltrán Aguirre, Inspector General de Educación Primaria, Zona número 010, de Culiacán, Sinaloa, en donde solicita "modificación a la circular número 16 de fecha 18 de septiembre de 1978 emitida por la Secretaría de Educación Básica, en el aspecto de reducir el número de niños que atiende el maestro en su grupo, ya que actualmente el maestro debe atender grupos de 50 niños de primer grado y de 45 niños en los grados segundo a sexto; proponiendo que los grupos sean de un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 20 para todos los grados académicos de educación básica", en tal sentido nos pide promovamos esta petición ante la Secretaría de Educación Pública. Esta legislatura motiva tal solicitud en virtud de que se considera importante que, para alcanzar un mejor desarrollo y aprendizaje del alumno dentro de la educación básica, es primordial que el docente trabaje con grupos menos numerosos de alumnos, y con ello lograr una educación de calidad y más personalizada hacia los educandos. Además de que sin duda nuestras legislaciones, acuerdos, exhortos y circulares, se tienen que ir adecuando a la actualidad que vive nuestra sociedad. Por lo anteriormente expuesto, se aprueba el siguiente: PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- Nos sumamos a la petición que hace el Profesor Pedro Beltrán Aguirre y pedimos respetuosamente al Congreso del Estado de Morelos, gire un atento exhorto al

Titular del Ejecutivo Federal Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para que instruya a la Lic. Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Educación Pública, a efecto de que se reforme la circular número 161 de fecha 18 de septiembre de 1978, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica para que los grupos de educación básica sean de máximo 30 alumnos. SEGUNDO.- Se remita el presente Punto de Acuerdo a los Congresos de todas las Entidades Federativas, para el efecto de que se sumen a dicha petición.

Siguiendo el trámite legislativo, dicho oficio fue remitido a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a [o que establecen los artículos 42, 44 fracción VII, 47, 48 Y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción VII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Educación Pública de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Visto el contenido del acuerdo mencionado con antelación, esta Comisión Permanente de Educación Pública, estima pertinente que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, se adhiera al Punto de Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos y formule atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Educación Pública, a efecto de que reforme la circular número 16, de fecha

5007

18 de septiembre de 1978, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica para que los grupos de educación básica sean de máximo 30 alumnos, tomando en consideración que uno de los grandes factores que inciden en el bajo nivel académico de los estudiantes del nivel básico, es precisamente el exceso de educandos en las aulas, ya que el promedio de alumnos en las aulas de este nivel escolar oscila entre 30 y 50 alumnos por salón de clases, circunstancia que limita al educador para brindar la atención adecuada a sus alumnos y que a la postre estos no tengan la oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida, en ese orden de ideas, es evidente que esa circunstancia no solo es particular de un estado, sino del país en general, y que se presenta tanto en el sector rural como el urbano, debido a que por un lado, en el medio rural, hacen faltas las escuelas necesarias que la población demanda y por el otro, en el medio urbano, la concentración demográfica ha rebasado la capacidad que en un momento las escuelas tuvieron, y considerando que esa situación se agudiza más en los estados de la región sureste, como es el caso de Oaxaca, la suscrita Comisión formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Educación Pública, estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiera al Punto de Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, y formule atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al secretario de Educación Pública, a efecto de que reforme la circular número 16, de fecha 18 de septiembre de 1978, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica para

que los grupos de educación básica sean de máximo 30 alumnos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación Pública, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, y formula atento exhorto al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al Secretario de Educación Pública, a efecto de que reforme la circular número 16, de fecha 18 de septiembre de 1978, emitida por la Subsecretaría de Educación Básica para que los grupos de educación básica sean de máximo 30 alumnos.

Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Morelos y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oax., a 23 de noviembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ
Rúbrica
DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica
DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

A discusión de la Asamblea el proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto Dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Educación Pública, relativo al expediente número 23.

La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 23

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 12 de marzo de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Educación Pública, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el escrito de fecha 12 de marzo de 2009, suscrito por el Diputado Francisco Javier Vera Méndez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional con el que presenta proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Honorable Sexagésima Legislatura de este Congreso exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública en el Estado, a que implemente un programa de cultura de la legalidad para las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas, para que a través de actividades educativas se de impulso a la formación ciudadana y al desarrollo de una cultura de la legalidad, basada en valores, como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia, para garantizar que todos los niños y jóvenes que cursen la educación básica ejerzan una ciudadanía competente y comprometida.

Una vez realizado el estudio y análisis al expediente de mérito, esta Comisión, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, basándose en los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 12 de marzo de 2009, fue presentada por el Diputado

5009

Francisco Javier Vera Méndez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, una proposición con Punto de Acuerdo, misma que textualmente dice:

"CONSIDERACIONES. Uno de los temas más importantes que está en la agenda de todos los gobiernos y que ocupa espacios importantes en los organismos internacionales, y que en los medios académicos a hecho una vasta producción intelectual, es el de la inseguridad que tanto en su dimensión objetiva y subjetiva no cede, por el contrario ahí está el incremento constante de hechos delictivos y de sus víctimas, y siempre se habla de un combate a la inseguridad, pero nunca se alude a la legalidad. A partir de la experiencia concreta del modelo "comunidad segura" en una zona popular de la Ciudad de México, las estrategias dominantes para enfrentar la inseguridad han puesto énfasis en aspectos técnicos, ya sea en el orden del mejoramiento de los cuerpos policíacos y sus armas y chalecos antibalas; o en el de la revisión y actualización del marco jurídico, pero han dejado de lado la existencia de una cultura de la legalidad y de la justicia en la que precisamente esos asuntos técnicos podrían adquirir su real significado y trascendencia. Apostarle sólo a la reforma del marco jurídico; apostar sólo a las instituciones judiciales; apostar sólo a los cuerpos policíacos, es al igual que en los casos anteriores apostar a perder. Se requiere apostar a un planteamiento holístico y, éste se ubica precisamente en el universo de la cultura. Promoción de la cultura de la legalidad no es algo nuevo, desde los 90's se han trabajado proyectos de cultura de la legalidad y de la justicia con educadores y líderes de la sociedad civil comprometidos a promoverla. El

trabajo consiste en el cambio de la mentalidad de sus habitantes, juntas vecinales con autoridades municipales, reuniones de directores de escuelas y padres de familia y recuperación de espacios públicos, ya través de los medios de comunicación entre otras acciones. La cultura jurídica y la cultura política comprenden la llamada cultura de la legalidad y de la justicia, que hunde sus raíces en la Revolución Francesa, entre 1789 y 1799, cuyas consecuencias fueron la abolición de la monarquía absoluta y la proclamación de la República, eliminando las bases económicas y sociales del antiguo régimen, evento considerado como parte de las revoluciones con connotación burguesa, y la pionera e inspiradora de las que la sucederían durante el siglo XIX. La historia de la Cultura de la legalidad en México no es nueva. Su inicio se remonta a los sentimientos a la Nación mexicana, al sentimiento de lo justo que brotó un día, hace ciento noventa y cinco años, en aquel maravilloso documento que lleva por nombre el Decreto Constitucional de Apatzingán. Las palabras proceden de Morelos, del capitán del Anáhuac, que fue el primer socialista humanista de América:

"La buena ley es superior a todo hombre". Luego a los años 1821-1822 cuando fue electo el primer presidente Guadalupe Victoria, fueron creadas las cámaras de senadores y diputados, para muchos el nacimiento de nuestro Estado de derecho. La cultura de la legalidad es la aceptación jurídica y moral laica de un marco jurídico constitucional y legal- previamente promulgado- por parte de los ciudadanos y habitantes de un Estado. Actúa sobre la política nacional del Estado de derecho, pues tiene que ver

con la actuación del gobierno. La cultura de la legalidad y de la justicia es un mecanismo de autorregulación individual y regulación social que exige, de todos y cada uno de los ciudadanos, una armonía entre el respeto a la ley, las convicciones morales y las tradiciones culturales. Es crear la costumbre de manejarse cotidianamente con legalidad, sin que una tercera persona tenga que forzarnos. Es estar consciente de que si uno actúa de esa forma, se está colaborando a mejorar la sociedad de la que siempre nos quejamos, pero que nosotros deterioramos. No actuar con legalidad puede ir desde una mínima infracción de tránsito, hasta crímenes graves. Cualquiera de ellos enferma a la sociedad y hace la convivencia sea cada vez más imposible. Sabemos que la corrupción por medio del soborno es un fenómeno universal, y todas las culturas, con pequeñas excepciones, desaprueban los actos de reciprocidad, las dádivas a cambio del favor. Vinculado con la ilegalidad y la injusticia, existe el problema de la inseguridad. "el único antídoto que existe contra la inseguridad es la cultura de la legalidad." Dentro de todo este contexto la educación juega un papel fundamental, sin embargo es insuficiente toda vez que el mensaje educativo que se transmite en el aula, es anulado por el mensaje que la dinámica social real transmite en sentido inverso, y se trata de un asunto delicado por sus consecuencias, como queda puesto en evidencia a diario, al extremo de que los medios se transformaron en una página roja que nos remiten a situaciones de franco barbarismo. El sistema funciona, ha funcionado y la gente sabe vivir en él, da mordida, sabe cuándo cumplir y cumplir la ley, sabe cuándo y como negociar la desobediencia, el sistema funciona; ése es seguramente el

problema. ¿Qué es lo que hay que transformar? En buena medida es la forma en la que como individuos y sociedad nos ubicamos frente a los problemas modelando y forjando, desde la familia y la educación temprana, una cultura de los valores constitucionales y de la legalidad, será posible construir un estado de derecho constitucional y democrático, regido bajo el imperio de la ley y de la justicia. En México existen iniciativas que la favorecen, como el programa para jóvenes de tercero de secundaria "Formación ciudadana hacia una Cultura de la Legalidad", implementado en Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Morelos, Tamaulipas y en delegaciones del Distrito Federal. Por eso es necesario que en nuestro estado de Oaxaca se impulse la formación ciudadana y el desarrollo de una cultura de la legalidad, en las aulas de todas las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas, mediante prácticas educativas, talleres para resolver dilemas éticos, que contribuyan a la formación de un ambiente educativo que propicie las mejores condiciones para que los alumnos aprendan a convivir y a interactuar con los demás; que las relaciones que establezcan en el ámbito escolar se basen en valores como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia. Estas deben entrar como actividades complementarias, para cumplir con el propósito de promocionar la Cultura de la Legalidad, a través de entender por qué y para qué hay reglas y por qué es importante tenerlas y cumplirlas. Por lo cual estamos buscando que todos los niños y jóvenes que cursen la educación básica adquieran conocimientos fundamentales, desarrollen las habilidades intelectuales, los valores y las actitudes necesarios para

alcanzar una vida personal y familiar plena, ejercer una ciudadanía competente y comprometida, participar en el trabajo productivo y continuar aprendiendo a lo largo de la vida.

Por lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, SE TRATE POR OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN el siguiente:
PUNTO DE ACUERDO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE LA HONORABLE LX LEGISLATURA DE ESTE CONGRESO, EXHORTA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, A QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA QUE A TRAVEZ DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS SE DE IMPULSO A LA FORMACIÓN CIUDADANA Y AL DESARROLLO DE UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, BASADA EN VALORES, COMO EL RESPETO, LA TOLERANCIA, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA, PARA GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE CURSEN LA EDUCACIÓN BÁSICA EJERZAN UNA CIUDADANÍA COMPETENTE y COMPROMETIDA".

2.- Siguiendo el trámite interno legislativo, las constancias fueron remitidas a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen respectivo; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Educación Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 Fracción VII, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; 25 Fracción VII, 26 Y 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó, encontró que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Francisco Javier Vera Méndez, resulta procedente, toda vez que la cultura de la legalidad significa llevar a cabo el estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley nos impone como ciudadanos para garantizar la convivencia social y, por otra parte, que el ejercicio de nuestros derechos se realice en apego a las disposiciones legales; la cultura de la legalidad también impone a los gobernados el deber de exigir a las autoridades el cumplimiento puntual de la ley; esto es, denunciar las irregularidades, abusos y actos ilícitos, ya que el respeto a la leyes un valor que se debe fomentar en la conciencia de los individuos desde el nivel más elemental y fortalecer a lo largo de las diferentes etapas de la vida. Por esta razón es necesario que las escuelas abran espacios para la promoción de la cultura de la legalidad, en donde se promuevan la crítica, el análisis y la reflexión sobre su entorno social y sobre las leyes, que el objetivo sea construir una nueva sociedad que privilegie los valores universales, como un entorno fundamental para la convivencia digna de los seres humanos, ya que la falta de respeto hacia las normas y leyes empobrece los valores y la cultura de una sociedad. La cultura de la legalidad también tiene que ver con una mejoría sustancial en nuestra deficiente educación cívica y política y se traduce en un serio compromiso de maestros y alumnos por promover los fines del derecho, por mejorar la calidad de su enseñanza y por asumir un compromiso

interminable de actualización constante. En merito de lo anterior, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Francisco Javier Vera Méndez, por el que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública en el Estado, a que implemente un programa de cultura de la legalidad para las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas, para que a través de actividades educativas se de impulso a la formación ciudadana y al desarrollo de una cultura de la legalidad, basada en valores, como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia, para garantizar que todos los niños y jóvenes que cursen la educación básica ejerzan una ciudadanía competente y comprometida.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Educación Pública propone a esta Soberanía el presente proyecto de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director del Instituto Estatal de Educación Pública en el Estado, a que implemente un programa de cultura de la legalidad para las escuelas primarias y secundarias públicas y privadas, para que a través de actividades educativas se de impulso a la formación ciudadana y al desarrollo de una cultura de la legalidad, basada en

valores, como el respeto, la tolerancia, la igualdad y la justicia, para garantizar que todos los niños y jóvenes que cursen la educación básica ejerzan una ciudadanía competente y comprometida.

Remítase copia del presente acuerdo al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de noviembre del año 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ
Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

A discusión de la Asamblea el proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores, y en primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Gracias señor Presidente. Compañeras, compañeros. Quiero compartir con ustedes una inquietud motivada por unas declaraciones que leí en el periódico, de una entrevista que se hizo a Ramsés Aldeco Reyes-Retana; este ciudadano manifiesta que nosotros los Diputados estamos incurriendo en una grave responsabilidad, debido a que no hemos hecho desde el año 2003, las adecuaciones en nuestra Constitución del Estado, de reformas habidas a nivel federal, esto se deriva de la responsabilidad patrimonial del Estado, por acciones que causen daño cometidas por los funcionarios.

Todo esto me hizo remitirme primero a las fuentes de información que proporciona este señor, y encuentro que efectivamente, se hizo en el año 2002 una reforma a la Constitución Federal, concretamente al artículo 113 y dice en la

resolución: "Se reforma el artículo tanto... pero lo importante es que ordenan comunicar a todos los Estados el decreto respectivo para que actuáramos en consecuencia".

Tengo aquí el Diario Oficial de la Federación, se lo voy a pasar al compañero de la Comisión de Estudios Constitucionales, que es a donde seguramente va a corresponder hacer la adecuación. Dice el artículo 113: "La responsabilidad del Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular, cause en los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes".

En el transitorio único, segundo párrafo, dice: "La Federación, las Entidades Federativas y los Municipios contarán con el período comprendido entre la publicación del presente Decreto y su entrada en vigor, para expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, según sea el caso, a fin de proveer el debido cumplimiento del mismo, así como para incluir en sus respectivos presupuestos, una partida para hacer frente a su responsabilidad patrimonial".

Esta responsabilidad, quiero agregar, es distinta a la consignada ya en el Código Civil que nosotros conocemos, en el artículo 1800 que dice: "El Estado tiene obligación de responder de los daños causados por sus funcionarios en el ejercicio de las funciones que le están encomendadas.

Esa responsabilidad es subsidiaria y sólo podrá hacerse efectiva contra el Estado

cuando el funcionario directamente responsable no tenga bienes o los que tenga no sean suficientes para responder del daño causado”.

Digo que es distinta porque aquí estamos hablando de una responsabilidad por negligencia, por error, por dolo, subjetiva, y en cambio acá, en esta reforma se habla atendiendo a la teoría de los riesgos, yo tengo que responder de lo que hacen mis funcionarios.

En abundancia, me puse a revisar cuántos Estados de la República en sus Congresos han presentado ya o han acatado la reforma y debo confesar que no son todos, está Baja California, que ya la contempla, Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato y otras catorce entidades más, y en concreto lo que dice es nimio, todas coinciden, es la misma redacción, donde dice:

“La responsabilidad del Estado por los daños que con motivo de su actividad administrativa irregular causen los bienes o derechos de los particulares, será objetiva y directa. Los particulares tendrán derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezcan las leyes”. Esta adecuación se hace precisamente en el capítulo que trata de las responsabilidades de los servidores públicos. En nuestra Constitución es únicamente adicionar este párrafo en el segundo lugar, primero se habla de quiénes son funcionarios, etcétera, y más abajo ponemos esta responsabilidad, porque prosigue ya con otro tipo de responsabilidades y procedimientos.

Quiero terminar diciendo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sentado ya jurisprudencia con relación al tema, y

es la que hace la diferenciación entre responsabilidad patrimonial del Estado y marca las diferencias entre responsabilidad objetiva y subjetiva. Todo esto me parece interesante, porque no requiere que hagamos ninguna iniciativa, ni que presentemos un punto de acuerdo, sino simple y llanamente tener a la mano los elementos que quizá en la Oficialía de Partes estén archivados, porque esto, insisto, data de 2003 y estamos en 2009.

Supongo que se entregó, se notificó a las otras Legislaturas y que pues no les agradó mucho, porque creo, creo conocer la razón o motivo, y se los voy a decir, porque es tan importante que se conozca. Estamos acostumbrados a ver en los procedimientos, ya sea de índole penal o civil, pero concretamente en el penal, que nuestros acusados, a veces siendo inocentes, se les decreta por razones obvias, a veces, un auto de formal prisión, se sigue un procedimiento, pero después, en otras instancias, cuando se promueve, sino la apelación, sí el amparo directo, ya si se trata de sentencia definitiva, acaba el asunto con un disculpe, es usted inocente; y todo ese tiempo que estuvo la persona en la cárcel, por negligencia, por dolo, por lo que hubiera sido, ¿quién se lo va a retribuir?

Es importante mencionar que el pago de la reparación del daño por la teoría de riesgo y en estas condiciones, no se da de facto, no, también se sigue un procedimiento en donde tiene que satisfacerse la garantía de audiencia; y por último, hay que reformar otros códigos, sobre todo los que tratan de dinero, los fiscales, porque hay que tener una partida ex profeso, como lo dice la ley, para hacer frente a esta responsabilidad en un momento dado. Se

los comparto porque creo que efectivamente estamos incurriendo también en esta Legislatura, por omisión, en una responsabilidad muy grande. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público que nos acompaña, buenas tardes.

Hoy quiero tocar un tema en esta Tribuna, que sin duda no tiene nada que ver ni con partidos políticos, ni con cualquier tema que podamos politizar.

El día de ayer Oaxaca estuvo prácticamente sitiada, prácticamente estuvimos los ciudadanos sin podernos movilizar de la zona norte a la zona sur de nuestra capital, hubieron marchas, hubieron plantones, se taparon importantes cruceros de esta ciudad capital, que desgraciadamente son los que desahogan de la parte norte a la parte sur de la capital.

Desgraciadamente ayer sucedió un incidente en un colegio ubicado en el municipio de Xoxo, un muchacho de secundaria tuvo un accidente en el edificio de la escuela a la hora del recreo, el chico queda inconsciente, y desgraciadamente pasaron cuarenta minutos para que la ambulancia pudiera llegar al lugar de los hechos, para que sus

padres pudieran llegar y llevar a ese niño que estaba ya en muy mal estado, prácticamente inconsciente a un sanatorio.

Creo que las marchas y los plantones nos han afectado a todos como ciudadanos, todos hemos sufrido ese tráfico, todos hemos sufrido el llegar tarde a nuestros trabajos, hemos sufrido a lo mejor el ya ni siquiera poder llegar a laborar o alguna reunión, y por supuesto en el tema de la salud pues ayer se suscitó este incidente.

Creo que es necesario compañeros Diputados, compañeras Diputadas, que legislemos al respecto, que legislemos en cuanto a las marchas, que legislemos en cuanto a los plantones, estoy consciente que se tocan temas sensibles, en este caso; no faltará quien manifieste que regularizar las marchas coartará el derecho constitucional a la libertad de asociación y expresión, así como de represión a quienes la realicen.

Tomemos en cuenta que con cada marcha o con cada plantón de los que continuamente se realizan en nuestra entidad, pero principalmente en la ciudad capital, no solamente se interrumpe la vialidad y se provoca un caos, sino que también se afectan empresas, instituciones educativas y la sociedad en general, con la consecuente pérdida de incalculables recursos, con el rezago en las escuelas y con el atraso en la actividades cotidianas de todos los ciudadanos.

Compañeros Diputados, yo considero que es necesario que impulsemos una iniciativa para regularizar las marchas en el Estado, que contemple la obligación de garantizar el derecho a manifestarse en la vía pública, pero sin descuidar las

garantías individuales de los demás ciudadanos, es necesario que discutamos sobre esta problemática que nos afecta a todos, sin hablar de partidos políticos, todos los ciudadanos somos afectados cuando hay marchas y plantones en esta capital, cuando cierres de carreteras, cuando hay mítines, cuando hay toma de edificios públicos y privados.

Si bien es cierto que en la Carta Magna se establece el derecho a la manifestación, también está consagrada la garantía a libre tránsito, aclaro y lo aclaro con mucho énfasis, que no estoy en contra de que los ciudadanos se manifiesten, pero se podría hacer de una manera organizada, sin bloquear calles, importantes cruces o marchando por la mitad de los carriles para que así los automovilistas también tengan una opción de trasladarse.

Así también quiero hacer un llamado a las dependencias federales, a las dependencias estatales, para que con sensibilidad y con celeridad den una respuesta viable a las exigencias que puedan dar origen a estos actos, a los actores políticos para que a través de su representación "concerten" y encausen de manera pacífica y legal sus legítimas demandas, y no se sigan afectando los intereses de terceros perjudicados, que en este caso resulta ser la mayoría de la ciudadanía capitalina.

Es urgente compañeros Diputados, compañeras Diputadas que discutamos este tema, yo me pronuncio porque legislemos las marchas y los plantones. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputado Presidente por el uso de la voz. Diputadas y Diputados. Voy a tocar un tema donde en nuestro Estado y en nuestro país se ha venido desarrollando de manera constante, a nuestro juicio, demasiado pausado, y es sobre la participación ciudadana. Si bien los debates sobre este tema ya llevan varios años, solamente hasta junio del 2002 y febrero del 2004, donde se aprobaron las leyes a nivel federal, donde se establecen nuevos mecanismos de participación ciudadana, y esto tiene que ver con los instrumentos internacionales que ha firmado el Estado Mexicano; y precisamente el día de ayer el Ejecutivo Federal presentó una reforma electoral muy interesante, donde se incluyen temas también de reforma sobre la participación ciudadana.

En el mes de septiembre de este año, la sociedad civil presentó a este Congreso una propuesta de Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana, y lo mismo hizo el PRD, a través de un documento signado por la Diputada Francisca Pineda Vera y un servidor, en el mismo sentido; ya son dieciocho entidades federativas que cuentan con una ley de este tipo, consideramos pues que es un reto para este Congreso que se construya en Oaxaca una nueva cultura de participación ciudadana; esto sin dudo tiene que ver con la participación plena de todas las fracciones parlamentarias, pero también de la sociedad civil, y en esa circunstancia yo hago un llamado muy respetuoso a la Comisión respectiva

5017

de este Poder Legislativo, a efecto de que haga eco a esos esfuerzos de la sociedad civil y de la fracción parlamentaria del PRD, y someta a la brevedad posible el análisis de las referidas propuestas que ya se encuentran en sus manos, todo esto por supuesto a través de la convocatoria a la participación de las voces de los ciudadanos que así quieran hacerlo. Entonces es nuestra participación en este sentido, derogar a la Comisión respectiva puedan iniciarse los trabajos en ese sentido. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Antonio Amaro Cansino (PRI):

En virtud a que ningún otro ciudadano Diputado y ninguna otra ciudadana Diputada solicitan el uso de la palabra y desahogados los puntos del orden del día, y por acuerdo de las fracciones parlamentarias que integran este Congreso y a través de la Gran Comisión, se cambia la fecha de la sesión ordinaria del día veinticuatro de diciembre, tomando en consideración que pudiera ponerse en riesgo, por el traslado y por la hora, para convivir con sus familias los compañeros Diputados, se cambia la sesión para el día martes veintidós de diciembre a las once horas, como sesión extraordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)